

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2675624

EXTRACTO

Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Notario Público, Titular de la 29ª Notaría de Santiago, calle Enrique Mac Iver N° 225, piso 3, oficina 302, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2025, ante la Notario suplente GISSELLE CECILIA MARQUEZ LEON y autorizada por mí en calidad de titular conforme al Artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, Norman Hansen Rosés, María Verónica Hansen Fernández, Norman Hansen Fernández, Felipe Hansen Fernández, María Soledad Hansen Fernández y Sociedad de Ahorro El Junco Limitada, todos domiciliados en calle Málaga 120, 9° piso, Las Condes, acordaron, con efecto y vigencia a contar de la fecha de la escritura extractada, lo siguiente: (1) Fusionar por incorporación Sociedad Agrícola Sacramento Limitada, inscrita a fojas 40, número 35 del Registro de Comercio de Melipilla, año 1995, y Sociedad de Ahorro El Junco Limitada, inscrita a fojas 7415, número 5927 del Registro de Comercio de Santiago, año 1995, absorbiendo la primera a la segunda y adquiriendo su activo y pasivo. Como consecuencia de la fusión, se disuelve Sociedad de Ahorro El Junco Limitada, siendo su continuadora legal Sociedad Agrícola Sacramento Limitada; (2) Atendido que el capital de Sociedad Agrícola Sacramento Limitada es de \$473.451.266 y el capital de Sociedad de Ahorro El Junco Limitada es de \$100.000.000, la suma ambos capitales es de \$573.451.266. Como Sociedad de Ahorro El Junco Limitada es titular del 30,71% aproximado de los derechos de Sociedad Agrícola Sacramento Limitada, como consecuencia de la fusión, esta última pasa a ser dueña de sus propios derechos, por lo que su capital disminuye en \$145.396.884, y queda fijado en \$428.054.382. Dicho capital queda aportado y enterado por los socios en la forma siguiente: a) Norman Hansen Rosés, \$409.733.654, b) María Verónica Hansen Fernández, \$4.580.182, c) Norman Hansen Fernández, \$4.580.182, d) Felipe Hansen Fernández, \$4.580.182 y e) María Soledad Hansen Fernández, \$4.580.182. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. El objeto de la sociedad es la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) negocios agrícolas, avícolas, forestales y ganaderos, pudiendo celebrar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con esas actividades; y b) la adquisición, enajenación y explotación de bienes inmuebles; la inversión en todas sus formas, la administración de los bienes en que se invierta y la percepción de sus frutos. La administración de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a Norman Hansen Rosés y en caso de ausencia o imposibilidad de éste, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros, a María Verónica Hansen Fernández, Norman Hansen Fernández, Felipe Hansen Fernández y María Soledad Hansen Fernández, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, sin perjuicio de los casos en que deberán actuar conjuntamente tres cualquiera de ellos, según se indica en la escritura extractada.- Santiago, 11 de julio 2025.

CVE 2675624

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

